



Nueve de febrero de dos mil veinticuatro

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2024-00020-00**

En la demanda ordinaria laboral de primera instancia, promovida por JUAN CARLOS PALOMINO AGUDELO contra la FUNDACION HOGAR DEL DESVALIDO, se requiere a la parte actora para que en el término judicial de 05 días, previo a resolver sobre la admisibilidad de la demanda, allegué el certificado de existencia y representación legal de la fundación demandada actualizado, con la finalidad de constatar su existencia a esta data, pues el allegado se observa fue expedido el 10 de agosto de 2023, esto es, hace más de un año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 023 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 12 de febrero de 2024 a las 8 a.m.

La Secretaria

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eb10d71b203a5f058c5b08d248c6fb92ac837c9dab795a007de037e8b0a99cb**

Documento generado en 09/02/2024 08:40:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>